



Bogotá D. C., cinco (5) de marzo de dos mil veinte (2020)

Asunto	Proceso Ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2016-00550-00
Demandante	Jhoan Esteban Toro Vergara y otros.
Demandado	Nación - Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional
Providencia	Aprueba liquidación de costas

### 1. ANTECEDENTES

Ingresó el expediente al Despacho con la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho, conforme a lo ordenado en el numeral sexto de la providencia del 9 de febrero de 2018.

### 2. CONSIDERACIONES

Revisada la liquidación de crédito realizada por la Secretaría de este Despacho, se observa que la misma cumple con lo establecido en el Artículo 366 del Código General del Proceso, por lo que se procederá con su aprobación.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

**NUMERAL ÚNICO:** Aprobar la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho, visible a folio 130 del expediente.

~~NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE~~

~~ALEJANDRO BONILLA ALDANA~~  
Juez

LDT

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en **ESTADO ELECTRÓNICO 11 del SEIS (6) DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (2020)** publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

  
HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS  
Secretario